



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

Acuerdo SCG 1/2018 por el cual se prorrogan los plazos para la realización de la evaluación interna correspondiente al ejercicio 2018, del Proceso de Administración de Riesgos, del Informe del Sistema de Control Interno correspondiente al ejercicio 2018 y para la presentación del Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio 2019 establecidos en el acuerdo SCG 11/2017

Lizbeth Beatriz Basto Avilés, secretaria de la Contraloría General, con fundamento en los artículos 8, párrafo cuarto, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 11, apartado A, fracciones IX y X, y 525, fracciones I y II, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

Considerando

Que el 10 de febrero de 2017 se publicó en el diario oficial del estado, el Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1, tienen como objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la administración pública Centralizada y Paraestatal del estado de Yucatán.

Que el 18 de julio de 2017 se publicó, en el diario oficial del estado, el Decreto 506/2017 por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de combate a la corrupción, a través del cual se incluyeron atribuciones nuevas para la Secretaría de la Contraloría General así como diversas disposiciones relativas a los órganos de control interno.

Que el 30 de enero de 2018 se publicó en el diario oficial del estado, el Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, mediante el cual se adecuaron sus disposiciones de conformidad con las modificaciones al Código de la Administración Pública de Yucatán.

Que, asimismo, los lineamientos referidos determinan, en su artículo 19, que el proceso de administración de riesgos deberá iniciarse a más tardar en el último trimestre de cada año, con la conformación de un grupo de trabajo en el que participen los titulares de todas las unidades administrativas de la institución y el coordinador de control interno, con el objeto de definir las acciones a seguir para integrar las matrices de administración de riesgos.

Que, por otra parte, establece en su artículo 34 que el programa anual de trabajo de control interno deberá autorizarse en la sesión de instalación del comité y, posteriormente, en la última sesión ordinaria del ejercicio en curso.

Que, en su artículo 50, dispone que los titulares deberán asegurarse de que se lleve en sus respectivas dependencias o entidades, una evaluación interna dentro de los meses de octubre y noviembre del ejercicio en curso correspondiente.

Que, de igual manera señala, en su artículo 58, que los titulares deberán informar a la contraloría sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Dicho informe deberá enviarse al secretario de la Contraloría General, con copia al titular del órgano de control interno asignado a la institución, en el formato establecido en el anexo 3 de los lineamientos, a más tardar el 31 de enero del ejercicio inmediato posterior.

Que con motivo del término e inicio del ejercicio constitucional, se formalizó el proceso de entrega-recepción en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal de conformidad con lo establecido en el Decreto 482/2017 por el que se expiden los Lineamientos para los procesos de entrega-recepción, transferencia y desincorporación en la Administración Pública del estado.

Que el decreto de expedición de los lineamientos señalados en el párrafo anterior determina, en términos de su artículo 32, que la verificación del contenido del acta de entrega-recepción, de los formatos y sus anexos deberá realizarse por los servidores públicos entrantes, entre los cuales se encuentran los titulares de las dependencias y entidades, dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción.

Que resulta necesario ampliar los plazos para coordinar y orientar las acciones que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades, para cumplir con la integración y consolidación de resultados de los referidos procesos, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo SCG 1/2018 por el cual se prorrogan los plazos para la realización de la evaluación interna correspondiente al ejercicio 2018, del Proceso de Administración de Riesgos, del Informe del Sistema de Control Interno correspondiente al ejercicio 2018 y para la presentación del Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio 2019 establecidos en el acuerdo SCG 11/2017

Artículo primero. Prórroga de evaluación interna

Se prorroga el plazo para que en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal lleven a cabo durante el primer semestre del ejercicio 2019 la evaluación interna prevista en el artículo 50 de los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

Artículo segundo. Prórroga del proceso de administración de riesgo

Se prorroga el plazo para que el titular, los directores generales, directores y jefes de departamento o sus equivalentes realicen durante el primer semestre del ejercicio 2019 el proceso de administración de riesgos previsto en el artículo 19 y el anexo 1 de los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

Artículo tercero. Prórroga programa anual de trabajo

Se prorroga el plazo para que los titulares de las dependencias y entidades hagan del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General, hasta antes del 31 de diciembre de 2018, el Programa Anual de Trabajo de Control Interno previsto en el artículo 34 de los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, el cual comprenderá únicamente las actividades que se realizarán durante el primer semestre del ejercicio 2019, en el cual se deberán programar las actividades relacionadas con la evaluación interna y el proceso de administración de riesgos que se llevarán a cabo durante dicho periodo.

La segunda parte del programa Anual de Trabajo de Control Interno correspondiente a las actividades que se realizarán durante el segundo semestre del ejercicio 2019, se presentará a más tardar, el 30 de junio de 2019.

Artículo cuarto. Prórroga del informe anual

Se prorroga el plazo para que los titulares de las dependencias y entidades realicen y remitan a la Secretaría de la Contraloría General el informe anual previsto en el artículo 58 de los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a más tardar el 30 de junio de 2019.

El informe deberá contener la información correspondiente al ejercicio 2018 y la del primer semestre del ejercicio 2019, así como el Programa Anual de Trabajo de Control Interno para el segundo semestre del ejercicio 2019.

Artículos transitorios**Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado.

Segundo. Vigencia

Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de junio de 2019.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de la Contraloría General, en Mérida, a 28 de noviembre de 2018.

(RÚBRICA)

C. P. Lizbeth Beatriz Basto Avilés
Secretaria de la Contraloría General